

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA DE TRASLADO Art. 110 C.G.P. NOVIEMBRE 05 DE 2020

Liquidaciones del crédito Art. 446 CGP

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACIÓN EN LISTA VIRTUAL	TÉRMINO DEL TRASLADO
2018-00024-00	Ejecutivo	Luz Stella Jurado Toro	María Mercedes Varela Quintero y otro	Noviembre/05/2020	3 Días

FIJADO: Hoy Jueves 05 de noviembre de 2020 a las 7:00 A.M.

DÍAS DE TRASLADO: Viernes 06, Lunes 09 y martes 10 de noviembre 2020 hasta las 4:00 P.M.

DÍAS INHÁBILES: Sábado 07 y domingo 08 de noviembre de 2020



ALEJANDRA MARIA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles, Octubre 04 de 2020

La suscrita en mi condición de secretaria del despacho, dejo constancia que la parte demandante a través de apoderado judicial aportó actualización de la liquidación del crédito.

Así las cosas, se procede a dar aplicación a lo reglado en el artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 110 ibídem, esto es, dejando en **Traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días para que se pronuncie si a bien lo tiene**, sobre la liquidación de crédito obrante a folio del cuaderno principal, misma que se publica.

Se fija en lista de traslado virtual tal como lo establece el Decreto 806/2020.

Corren términos así:

Fijación en lista: 05 de noviembre de 2020

Traslado: 06,09 y 10 de noviembre de 2020

Días Inhábiles: Sábado 07 y domingo 08 de noviembre de 2020.



ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaría